

de 1983 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don Luis Ortiz-Ruiz Pérez-Barquero, con destino en la plaza mercantil de Andújar;

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 99 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se consideran abiertas al propio tiempo, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Andújar, del Colegio de Jaén, hecho en su día a favor de don Luis Ortiz-Ruiz Pérez-Barquero.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**8677** *ORDEN de 8 de marzo de 1983 sobre declaración de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid por jubilación por edad de don Luis Usera y López-González.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilarse con carácter forzoso con efectos del día 31 de marzo de 1983, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don Luis Usera y López-González, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria desde el 4 de diciembre de 1946.

Segundo.—Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8678** *ORDEN de 24 de enero de 1983 por la que se nombra a don Alberto Andrés Doménech Profesor agregado del grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alberto Andrés Doménech, número de Registro de Personal A42EC2117, nacido el 26 de julio de 1938, Profesor agregado del grupo XXVI,

«Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**8679** *ORDEN de 31 de enero de 1983 por la que se nombra a don Juan Manuel Lorenzo Lorenzo Profesor agregado de Filología latina (2.ª), de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Lorenzo Lorenzo, número de Registro de Personal A42EC2122, nacido el 29 de agosto de 1943, Profesor agregado de «Filología Latina» (2.ª), de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**8680** *ORDEN de 18 de febrero de 1983 por la que se rectifican diversos errores aparecidos en la publicación de la Orden de 5 de octubre de 1982 por la que se elevaron a definitivos los nombramientos de Directores escolares entre miembros del Cuerpo de Profesores de EGB.*

Ilmo. Sr.: En relación con la Orden de 5 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Directores escolares entre miembros del Cuerpo de Profesores de EGB, y padecidos varios errores en la publicación de la misma, dentro del apartado tercero, por el que se anulan los nombramientos de diversos aspirantes por las causas que se indican,

Este Ministerio ha resuelto rectificar los citados errores en la forma siguiente:

Apartado tercero, párrafo primero, debe eliminarse a don Enrique Gordillo Salvado, que figura por error entre los declarados «no aptos».

Apartado tercero, párrafo segundo, debe eliminarse a don Manuel Quesada Cañada, doña Matilde Fernández Aranda, don Francisco Lobo Ríos, doña Ana María Amat Gutiérrez, don Francisco García Moreno, don Cristóbal González Peral, don Francisco Muñoz Lobato y don Antonio Rengel Cansino, que figuran por error incluidos entre los no asistentes al curso de actividades de formación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**8681** *RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que han superado las segundas pruebas selectivas (turnos restringidos y libre).*

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las segundas pruebas selectivas (turnos restringidos y libre) de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de este Rectorado de 28 de septiembre de 1981 («Bo-